

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MUNICIPIO BIRUACA  
ESTADO APURE

# **PLAN DE GESTIÓN**

## **Concejales Indígenas 2014-2018**

**Biruaca, Agosto 2013**

## INTRODUCCIÓN

La Lucha en busca de la defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas del Estado Apure, se consolida cada vez mas guiados por nuestro líder Eterno, Comandante **Hugo Rafael Chávez Frías**, hacia la construcción del socialismo y rumbo al Estado Comunal, liderizado e inspirado por nuestro padre espiritual el Cacique Guaicaipuro, e impulsado actualmente por Nuestro Presidente **Nicolás Maduro Moros**

En este contexto esta Los Pueblos Indígenas del Municipio Biruaca Actualmente está Impulsando y Materializando esta defensa con la Elección en Asamblea Indígena y para el cargo de Concejal a los Hermanos Indígenas **Luis Jesús Artahona** como Principal y **Osmel Palmero** como suplente, electos por el pueblo para el periodo **2014 al 2018**. Es importante señalar que gracias al Gobierno Nacional, al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos indígenas y la acción conjunta de las Políticas del Gobernador del estado Apure, Ramón Carrizales Rengifo, los pueblos y comunidades Indígenas son beneficiados en los programas conjuntos de interés social necesarios para el bienestar de nuestros hermanos ancestrales.

Tanto las comunidades Indígenas como la población NO Indígena vincula a las vida cotidiana del Municipio Biruaca establecieron una agenda conjunta con los candidatos seleccionados, Respetando y Tomando en consideración los Lineamientos y Objetivos enmarcados en el **Plan Socialista 2013-2019** Desarrollado Por Nuestro Comandante **Hugo Rafael Chávez Frías** con el fin de obtener mayores esfuerzos para alcanzar las reivindicaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región y del pueblo Biruaquense.

## **MISIÓN**

Promover y velar por el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del Municipio Biruaca Reconociendo y promoviendo su identidad, valores culturales, espirituales, idiomas costumbres y sus formas de organización; así como preservar sus derechos originarios.

## **VISIÓN**

Tener Un Pueblo indígena y No Indígena Identificado con la defensa de los Derechos de la Región con herramientas suficientes y eficaces, que nos permitan como Pueblo y como Comunidades Indígenas Disfrutar plenamente de los avances de Nuestra Revolución Bolivariana elevando la calidad de vida, mediante el desarrollo de la iniciativa popular en actividades relacionadas con su cultura.

## **POLÍTICAS**

- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con todos los pueblos y comunidades indígenas de la región, así como también los organismos no indígenas que permitan difundir y fortalecer la actividad indígena.
- ✓ Elaborar e impulsar Ordenanzas que beneficien a los Pueblos y comunidades indígenas del Municipio Biruaca
- ✓ Aumentar y fortalecer las relaciones con las Instituciones Nacionales, Estadales y Municipales que permitan difundir y fortalecer las actividades dirigidas por el pueblo y comunidades indígenas de Biruaca.

## **OBJETIVOS**

- ✓ Promover efectivamente la participación del pueblo y comunidades Indígenas de Biruaca en todos los aspectos de la vida pública nacional.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de relaciones interinstitucionales con entes públicos y privados, mediante acuerdos o convenios, que permitan el desarrollo del trabajo emprendido por los entes interesados para defender la presencia indígena en la geografía regional.

- ✓ Alcanzar una óptima organización, planificación, dirección, coordinación y supervisión de la gestión indígena en el estado.
  
- ✓ Impulsar La Interculturalidad entre los Pueblos Indígenas y No Indígenas de la Región en pro de fortalecer el respeto entre los Pueblos de la Región.

## **BASE LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:**

**Artículo 119.** El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos ordinarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley.

**Artículo 120.** El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y a la ley.

**Artículo 121.** Pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las Manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen Derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

**Artículo 122.** Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticas.

**Artículo 123.** Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

**Artículo 124.** Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados

a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

**Artículo 125.** Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

**Artículo 126.** Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional.

## **METAS A CUMPLIR**

- ✓ Garantiza la continuidad del Proceso Revolucionario en las comunidades Indígenas del Municipio Biruaca.
- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con los pueblos y comunidades indígenas y No Indígenas del Municipio Biruaca
- ✓ Promover e Impulsar Una Dirección Indígena en la Alcaldía Bolivariana del Municipio Biruaca
- ✓ Impulsar la Participación del Indígena en Organismos Públicos y Privados tomando en consideración la Cosmovisión de las Comunidades Indígenas.
- ✓ Facilitar la Inclusión y participación de la Población Indígena de Biruaca en las Misiones Bolivarianas de Venezuela.
- ✓ Planificar y Organizar Mecanismos de capacitación e Información en materia legal que prevea acciones en contra de Problemas relacionados con Drogadicción, Embarazo Precoz, Alcoholismo, entre otros...
- ✓ Fortalecer el Socialismo y Poder Comunal en las comunidades Indígenas en el Municipio Biruaca
- ✓ Impulsar y se garantes de los proyectos Sociales, Productivos y de Infraestructuras dirigidos al desarrollo en el Municipio Biruaca.
- ✓ Apoyo en el otorgamiento de créditos comunitarios para el Desarrollo de las comunidades en el Municipio Biruaca.
- ✓ Fortalecimiento y capacitación del personal educativo encargado del proceso de aprendizaje Indígena en sus comunidades en el Municipio Biruaca.

- ✓ Mantener y fortalecer las relaciones con los organismos e Instituciones que permitan difundir y fortalecer la actividades indígena en el Municipio Biruaca
- ✓ Promover la Participación de la Población estudiantil Indígena en todos los niveles Educativos en función de aumentar la participación en el desarrollo social de la Nación.
- ✓ Aumentar y fortalecer las relaciones con las Instituciones Nacionales, Estadales y Municipales que permitan difundir y fortificar las actividades dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas del Municipio Biruaca
- ✓ Promover e incentivar la formación para una población indígena más activa, participativa y organizada, que permitan defender los derechos comunitarios y tomar decisiones, que den pasó a la construcción del nuevo sistema social y en la defensa de la Nación.
- ✓ Incentivar las actividades endógenas Agroproductivas y Artesanales de los pueblos y comunidades Indígenas Apureños en la construcción de la nueva economía social.
- ✓ Promover y asegurar Medios de Transporte en la población Indígena del municipio Biruaca para facilitar la movilización tanto en la población Indígena.
- ✓ .Promover la elaboración de planes, programas y proyectos de inclusión y Participación de los pueblos y comunidades indígenas del Municipio Biruaca
- ✓ Contribuir y promover la Funcionabilidad del sistema médico de salud e implementación de módulos de salud y dotación a nivel de las comunidades indígenas

- ✓ Fortalecer la Educación Intercultural Bilingües en las Comunidades Indígenas del Municipio Biruaca.
- ✓ Apoyar las Unidades de Formación y de Producción Socialistas.
- ✓ Apoyar el Desarrollo de la construcción de Viviendas para una mejor calidad de Vida en el Municipio.
- ✓ Desarrollar Instrumentos Legales que permitan Impulsar el Plan de la Patria Socialista 2013- 2019.
- ✓ Promover y Consolidar las formas de vida y el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, con fundamento en sus culturas e Idiomas.

**LUIS JESÚS ARTAHONA**

**OSMEL PALMERO**

